

Corregir los errores materiales padecidos en el apartado primero, de la repetida Orden de 14 de enero último, con respecto a los siguientes aspirantes admitidos, cuyos datos exactos son los siguientes:

Número	Apellidos y nombre y localidad
20	González Nombela, Juan José.—Toledo.
33	Ponce Asensio, Juan.—Madrid.
42	Velasco Corral, Natividad.—Madrid.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se publica relación de nuevos admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir plazas en el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica.*

Ilmo. Sr.: Extinguidos los plazos previstos en los apartados segundo y tercero de la Orden de 18 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 del mismo mes), por la que se publicaba la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir plazas en el Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre del pasado año.

Vistos los recursos interpuestos dentro de plazo, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Considerar asimismo admitidos a los aspirantes a plazas de Auxiliares administrativos, en unión de los ya relacionados en el epígrafe c), apartado primero, de la citada Orden de 18 de enero último, a los siguientes:

García López de Letona, María Dolores  
Luna Ortiz, Carmen  
Morales López, Antonio

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Brigada o Sargento vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial una plaza de Brigada o Sargento, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma, con los emolumentos globales anuales de 142.441,76 pesetas la de Brigada y 139.051,66 pesetas la de Sargento, más la Ayuda Familiar que le corresponda y trienios en cuantía triple, ya sea Brigada o Sargento, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo, que pertenezcan a los Cuerpos de Oficinas Militares del Ejército de Tierra, del de Marina o del Aire, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependan, cuyos Departamentos tan sólo cursarán a la expresada Dirección General las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Informe del Jefe de la Unidad o Servicio del que dependa el interesado.
- Certificación Médica Oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno acompañar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de

seis meses de licencia reglamentaria, en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, la Forensta del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.*

Vacante la Forensta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona por traslado de don José Rodríguez Ferrús que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Aller (Oviedo).  
Cornellá (Barcelona).  
Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).  
Puestollano (Ciudad Real).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Barcelona número 17, una plaza.  
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 3, una plaza.  
Juzgado de Instrucción de Madrid número 2, una plaza.  
Juzgado de Instrucción de Navahermosa, una plaza.  
Juzgado de Instrucción de San Sebastián número 3, una plaza.  
Juzgado de Instrucción de Utrera, una plaza.  
Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de Profesores titulares en las cátedras de «Deontología», «Técnica Judicial en Materia Civil», «Social y Contencioso-Administrativa» y «Organización y Funcionamiento de los Tribunales», de la Escuela Judicial.**

Vacantes los cargos de Profesores titulares de la Escuela Judicial en las disciplinas de «Deontología», «Técnica Judicial en Materia Civil», «Social y Contencioso-Administrativa» y «Organización y Funcionamiento de los Tribunales», de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 18 de diciembre de 1950 y el 20 del Reglamento de 8 de mayo de 1961 del referido Centro.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la provisión de los referidos cargos, conforme a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal con categoría de Magistrados o asimilados que se encuentren en servicio activo.

Segunda. Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia en el término de treinta días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañarán a las mismas los documentos que justifiquen los méritos que se alegan y los libros, folletos, publicaciones y trabajos que puedan acreditarlos y que serán relacionados en la instancia.

Tercera. El concurso será resuelto por este Ministerio oyendo previamente a la Junta Facultativa de la Escuela y a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo o al Consejo Fiscal, según se trate de Magistrados o Fiscales, teniendo presentes los méritos alegados por cada solicitante.

Cuarta. Los funcionarios designados para cada una de las disciplinas vacantes serán retribuidos con una gratificación anual de 41.230 pesetas, compatible con los emolumentos personales que perciban en su carrera.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se indican.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Campo de Criptana (Ciudad Real).  
Mota del Marqués (Valladolid).  
Mula (Murcia).  
Santa Coloma de Farnés (Gerona).  
Valverde del Hierro (Tenerife).  
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.**

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 83 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

#### NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### PRIMER GRUPO.—MADRID

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid. (Por jubilación forzosa de don Manuel Martínez Ortiz.) Distrito y colegio del mismo nombre.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid. (Por jubilación forzosa de don Diego López Moya.) Distrito y colegio del mismo nombre.

##### SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

##### TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3. La Coruña. (Por jubilación forzosa de don Rafael Pardo y Fernández-Argüelles.) Distrito y colegio del mismo nombre.

4. Ceuta. (Por traslación de don Eladio Barrueco Rodríguez.) Distrito de Algeciras. Colegio de Sevilla.

5. Mieres. (Por traslación de don Enrique Peña Belsa.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

6. Pamplona. (Por traslación de don Félix Pastor Roldruejo.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

7. Valencia. (Por defunción de don Juan Ortolá Abad.) Distrito y colegio del mismo nombre.

8. Gerona. (Por traslación de don José Luis del Arco Alvarez.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

#### NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

9. Olot. (Por traslación de don Francisco de Paula Liach Puig.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

10. Azuaga. (Por traslación de don Germán Cabrero Gallego.) Distrito de Llerena. Colegio de Cáceres.

11. Inca. (Por traslación de don José Luis Mezquita del Cacho.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.

12. Alcira. (Por traslación de don Ignacio Zabala Cabello.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

13. Fonsagrada. (Por traslación de don Enrique Fosar Benlloch.) Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

14. Morón de la Frontera. (Por traslación de don Miguel Mestanza Fragero.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Castro del Río. (Por traslación de don Julián Ponce Acevedo.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

16. Villanueva de Córdoba. (Por traslación de don Antonio Rodríguez Ladrados.) Distrito de Pozoblanco. Colegio de Sevilla.

17. Irún. (Por traslación de don Leopoldo Stampa Sánchez.) Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.

18. Tudela. (Por traslación de don Fernando de la Cámara Rocha.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

#### NOTARIAS DE TERCERA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

19. Carlet. (Por defunción de don José Guardo Salagaray.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

20. Haro. (Por traslación de don Ildefonso López Aranda Soria.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

21. Casá de la Selva. Distrito de Gerona. Colegio de Barcelona.

22. Graus. Distrito de Benabarre. Colegio de Zaragoza.

23. Fontiveros. Distrito de Arévalo. Colegio de Madrid.

24. Fuentedecantos. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

25. Montellano. Distrito de Morón de la Frontera. Colegio de Sevilla.

26. Villafranca de Córdoba. Distrito de Montoro. Colegio de Sevilla.

27. Alaró. Distrito de Inca. Colegio de Baleares.